RESOLUCIÓN No. 186
(7 de septiembre de 2026)
"Por medio de la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IEENSC- SAMC- 003- 2026,

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COROZAL en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confieren las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en especial el decreto 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 162 del doce (12) de agosto de 2026, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IEENSC- SAMC- 003- 2026, cuyo objeto es contratar la **"CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN Y DE UN MURO EN BLOQUE 0.15, EN EL ÁREA DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COROZAL".**

Que, se fijó como fecha de apertura el día doce (12) de agosto de 2026 y como fecha de cierre el día veintisiete (27) de agosto de 2026.

Que, se presentó la siguiente propuesta:

PROPONENTE No.	PROPONENTE / INTEGRANTE (Razón social / Nombre)	Porcentaje de Participación %
1	**Ingeniero JOSE RAUL GONZALEZ RIVERA** Identificado con cedula de ciudadanía **No. 92.558.977 de Corozal**	100%

Que el comité evaluador mediante acta de informe final de evaluación de la propuesta, la cual fue publicada en el SECOP II, fue calificado como hábil en la Capacidad Jurídica, Experiencia del proponente, Capacidad Financiera y Organizacional, de acuerdo a los requerimientos señalado en el pliego de condiciones al proponente **Ingeniero JOSE RAUL GONZALEZ RIVERA Identificado con cedula de ciudadanía No. 92.558.977 de Corozal**, quedando como único proponente calificado "HÁBIL" y quien además obtuvo el mayor y único puntaje requerido en el pliego de condiciones definitivo, siendo considerada como una propuesta que se ajusta a las exigencias de la entidad y conveniente para la misma**.**

RESOLUCIÓN No. 186
(7 de septiembre de 2026)
"Por medio de la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IEENSC- SAMC- 003- 2026,

Que este informe estuvo a disposición, en la Oficina de la Pagaduría de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Corozal y fue publicado en el SECOP II durante el término estipulado en los pliegos de condiciones, el cual no fue objeto de ninguna observación.

Que de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, y con fundamento en los análisis jurídicos, técnicos, financieros, y económicos el comité evaluador recomendó adjudicar la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IEENSC- SAMC- 003- 2026** al **Ingeniero JOSE RAUL GONZALEZ RIVERA Identificado con cedula de ciudadanía No. 92.558.977 de Corozal.**, por un valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($164.473.133) MONEDA CORRIENTE**, por el término señalados en los pliegos de condiciones.

Que en mérito de las anteriores consideraciones se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. IEENSC- SAMC- 003- 2026**, cuyo objeto es contratar la "**CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN Y DE UN MURO EN BLOQUE 0.15, EN EL ÁREA DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COROZAL"** al **Ingeniero JOSE RAUL GONZALEZ RIVERA Identificado con cedula de ciudadanía No. 92.558.977 de Corozal**, por estar ajustada a los pliegos de condiciones en todos sus aspectos y por ser la más conveniente para la entidad, de acuerdo con el informe presentado por el comité de evaluación, por valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($164.473.133) MONEDA CORRIENTE** y un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES** contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio**.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados por la ejecución del Objeto descrito en el artículo anterior se harán con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Entidad para la Vigencia 2026. CDP No. 087 de fecha 27 de agosto del año 2026.

ARTÍCULO TERCERO: El Contratista deberá suscribir el contrato resultante del Proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. IEENSC- SAMC- 003- 2026**, para lo cual tendrá cinco (5) días hábiles a partir de la notificación y publicación de la Resolución de Adjudicación.

RESOLUCIÓN No. 186
(7 de septiembre de 2026)
"Por medio de la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IEENSC- SAMC- 003- 2026,

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución debe notificarse al **Ingeniero JOSE RAUL GONZALEZ RIVERA Identificado con cedula de ciudadanía No. 92.558.977 de Corozal**, en la forma y términos establecidos para los actos administrativos en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Corozal - Sucre, a los siete (7) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
JUAN CASTILLO CANCHILA
Rector
Institución Educativa Escuela Normal de Corozal
C.C Nº 9.312. 585 de Corozal-Sucre